



DECRETO ALCALDICIO Nº **000717**  
LITUECHE, 14 de Junio de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de los programas establecidos por esta administración se ha considerado el programa recreacional año 2019 fortalecer el deporte en nuestra comuna.

La necesidad de contratar personal con la preparación idónea para desarrollar el servicio de arbitraje del campeonato comunal apertura de futbol año 2019.

Que la municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.

El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.

El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.

El acuerdo del H. Concejo Municipal N°89/2019 de la sesión ordinaria N°92 de 12 de Junio de 2019 que aprueba "El convenio de subvención de iniciativas deportivas entre el gobierno regional de la Región de Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, por un monto de \$4.925.632"

El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 219 emitido por DAF.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento.

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases administrativas llamado a licitación y adjudicación para la contratación de "**SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL APERTURA LITUECHE 2019**".
2. **LLAMESE** a licitación pública a través del portal de mercado público para la contratación de "**SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL APERTURA LITUECHE 2019**".
3. **NOMBRESE** como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular. DIDECO, PROFESIONAL SECPLAC, DAF.
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kma

**Distribución:**

- DAF
- Oficina Partes
- Oficina de Deporte





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

## CERTIFICADO DE ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

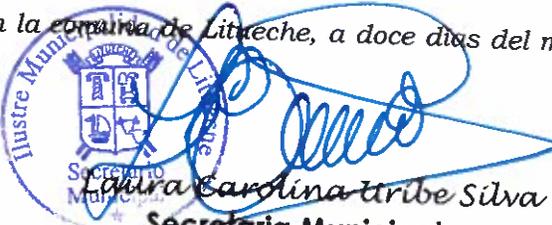
**LAURA URIBE SILVA**, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 92**, celebrada con fecha 12 de junio de 2019, presidida por el Sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Gabriel Palma Donoso, Don Tulio Campos González, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro y Don Ricardo Valeria Matus, por unanimidad **De los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:**

**EL convenio de subvención de iniciativas deportivas entre el gobierno regional de la región del libertador general Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, por un monto de \$4.925.632.-**

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo 89/2019**

Otorgado en la comuna de Litueche, a doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

  
**Laura Carolina Uribe Silva**  
Secretaría Municipal  
Ministro de Fe

Certificado de Acuerdo - Sesión ordinaria N° 92 del 12 de junio de 2019.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

### **B A S E S   A D M I N I S T R A T I V A S   L I C I T A C I Ó N**

#### **"SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL APERTURA, LITUECHE AÑO 2019"**

#### **1. GENERALIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere contratar servicio de arbitraje para campeonato comunal de futbol apertura año 2019 que entre sus líneas programáticas busca potenciar y fortalecer la sana competencia de los clubes de nuestra comuna.

Los oferentes deberán ser árbitros de futbol acreditados, con su registro correspondiente, ya sea en la federación de Árbitros de Chile, ANFA, Ex Árbitros Profesionales o que pertenezcan a alguna Asociación de árbitros.

Deberán ser personas naturales o Asociaciones de Árbitros que se encuentren inscritas en el portal Chile compra, especialidades y categoría que corresponda.

#### **2. PLAZOS, LUGAR DE EJECUCION, TRASLADO Y PRESUPUESTO**

La ejecución del campeonato durara 6 fechas, apertura será de acuerdo a la información que arroje el portal. Y además con la salvedad de cambiar fecha de inicio o del desarrollo del mismo, producto del clima e imponderables que se conversaran con quien se adjudique esta licitación.

Se contemplan 6 fechas de apertura, cada fecha abarca 2 recintos deportivos (todos en la comuna), en los cuales se disputan 4 partidos en cada recinto.

Se jugaran en dos recintos posibles Estadio Municipal, Estadio Santa Mónica. En su eventualidad la organización podrá definir otro recinto deportivo.

Se entiende que por cada fecha, partidos y recintos deportivos se debe contar con 6 árbitros en total (durante las 5 primeras fechas) y la fase de semifinales y la fase final una terna, además de en esta base contar con un cuarto árbitro.

Los cuales deben contar con su respectivo uniforme, implementación, contar con locomoción y alimentación propia, además de cumplir con los horarios y fechas establecidas por la organización.

Presupuesto Disponible: \$2.990.000 impuesto incluido.-

#### **3. CRONOGRAMA DE LICITACION**

Fecha de Publicación: Según lo indica el portal mercado público.

Fecha final de preguntas: Según lo indica el portal mercado público.

Fecha de acto de apertura: Según lo indica el portal mercado público.

Fecha de Adjudicación: Según lo indica el portal mercado público.





#### 4. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación son los siguientes:

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| Oferta Económica              | 40%  |
| Experiencia Equipo de Trabajo | 60%  |
| Total                         | 100% |

- a) La oferta económica se medirá de acuerdo al (precio mínimo ofertado/precio oferta x 40).
- b) Experiencia, se medirá de acuerdo a la presentación de certificado que acrediten la preparación en el arbitraje, la tabla de evaluación será la siguiente:

| Equipo de Trabajo | %  |
|-------------------|----|
| 1 a 2             | 20 |
| 3 a 4             | 40 |
| 5 a 6             | 60 |

#### 5. DOCUMENTOS A SUBIR EN EL PORTAL.

Los oferentes deberán subir al portal lo siguiente al momento de ofertar:

- Formato N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL/EMPRESA)
  - A) Fotocopia de Cedula de Identidad de cada uno del equipo de trabajo (minimo 6 personas).
  - B) Certificados que acredite la preparación de cada uno del equipo de trabajo
- Formato N° 2 "IDENTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO"
- Formato N° 3 "Oferta Económica"

**Estos documentos deben subirse como anexos separados en el portal y con toda la información que se solicita, de no ser completado los Formato con todo lo solicitado, quedaran fuera de bases, no pasando a la etapa de evaluación.**

#### 6. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empates de los oferentes, se optará por aquel que presente mayor puntaje en el criterio Experiencia, de persistir el empate, se resolverá en base al oferente que presente mayor puntaje en el criterio precio.



## 7. FECHA DE ADJUDICACIÓN

En caso de no cumplirse con la fecha de adjudicación indicada en el portal Mercado Público, bastará solamente que la Municipalidad publique una nueva fecha en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), indicando allí las razones del atraso.

## 8. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Se evaluará la oferta a través de los criterios de evaluación por ítem del servicio solicitado y que reúna las condiciones de lo estipulado en las presentes bases.

## 9. Multas

En caso de no cumplimiento del servicio, el municipio tendrá la facultad de establecer una multa, según el siguiente detalle

- 2% del valor contratado, por cada partido que se registre un atraso en la presentación del servicio o que no dé cumplimiento a lo establecido en las presentes bases o en el contrato de prestación de servicios.
- 5% del valor contratado, por cada partido que no se presente a prestar el servicio.

En caso de 2 incumplimientos en cualquiera de los puntos anteriormente mencionados, el municipio podrá evaluar además del cobro de las multas, la readjudicación del servicio solicitado a la siguiente oferta más conveniente, según tabla de evaluación.

## 10. FORMA DE PAGO

Se cancelará al proveedor en 2 estados de pago, el primero después de finalizar el la cuarta fecha campeonato de Apertura, el segundo después del termino del campeonato con plazo máximo de 30 días de recibida la boleta de honorarios, previa recepción conforme del servicio, en la Ilustre Municipalidad de Litueche.

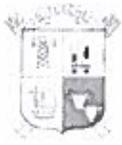
Requerimientos para cada estado de pago:

- Boleta de Honorarios a nombre de la municipalidad.
- Presentar Informe de cada partido realizado al momento de cursar el estado de pago.
- Presentar copia de planillas de juego de cada partido.
- Certificado de Recepción por parte de la unidad(Departamento Social)
- Orden de Compra

## 11. LA COMISION EVALUADORA

- DIDECO
- PROFESIONAL SECPLAC
- SECRETARIA MUNICIPAL





## 12. OBJETIVOS ESPERADOS

Entregar a los clubes de Fútbol instancia donde desarrollar su disciplina bajo condiciones adecuadas.

Mejorar las condiciones de vida de todos los integrantes de la comunidad por medio de la actividad física y deportiva.

Generar con cuerpo de arbitraje reglamento de disciplina y bases generalizadas para el saber de los clubes.



★ **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
**ALCALDE**

